ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría Planeación de Infraestructura
FECHA	Mayo de 2025
A QUIEN SE DIRIGE	Despacho del Alcalde

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Uno de los propósitos fundamentales de la administración Municipal de Timbío, Cauca es garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios a la comunidad, así como de dotar a los contratistas de la alcaldía municipal de Timbío de los implementos que se requieren para el normal desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un óptimo servicio, con el propósito de lograr la efectividad en los procesos y procedimientos a cargo de la Administración Municipal.

La estructura orgánica del Municipio Timbío se divide en ocho (8) unidades administrativas a saber: Secretaría de Planeación e Infraestructura, Secretaría de Gobierno, Tesorería Municipal y Secretaría de Salud, Secretaria de Tránsito, Secretaría Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico, Coordinación de deportes y coordinación de cultura; atendiendo a dicha estructura y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal No.034 del 4 de junio de 2019, por el cual se modifica el decreto 144 del 10 de noviembre de 2018 con el cual se establece el "Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos que conforman la planta global de personal de la administración central del Municipio de Timbío — Cauca", se tiene que a la Secretaría de Planeación le corresponde como propósito principal el de: "dirigir y coordinar el sistema municipal de planeación, el ordenamiento territorial y la infraestructura, conforme a las políticas, planes, programas y proyectos integrales encauzando las acciones institucionales, garantizando el desarrollo físico y social, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de visa de sus habitantes y la consecución de los objetivos y las metas institucionales"

Se hace necesario adelantar los tramites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de servicios teniendo en cuenta que la administración municipal de Timbío en su plan de desarrollo "CONECTEMOS TIMBÍO" busca el cumplimiento de garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria pesada propiedad de la administración municipal, para la presentación del servicio mantenimiento a la zona rural a las diferentes vías terciarias e igualmente la zona urbana el respectivo mantenimiento de las calles y carreras, teniendo en cuenta que la necesidad de realizar el mantenimiento a la maquinaria pesada hacen parte del parque automotor de la administración municipal , y que por disposición Legal

y en especial en cumplimiento del artículo 50 de la ley 769 de 2002, se establece que los tenedores o propietarios de los vehículos automotores que circulen por el territorio nacional, tendrán la obligación de mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

En este contexto, el municipio de Timbío ha identificado como un eje estratégico de su desarrollo el mantenimiento de las vías dentro del municipio para los cual dentro del parque automotor se encuentra maquinaria destinado a atender las necesidades de la infraestructura vial del municipio de Timbío.

Por tanto, surge la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para efectos de dar cumplimiento al **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA 2024-2027 CONECTEMOS TIMBÍO**, sector **Transporte**, dando cumplimiento al producto **vía terciaria mejorada** para el cual dentro de sus actividades se encuentra el mantenimiento de la maquinaria pesada.

En este sentido la administración municipal formulo el proyecto "Contribución al programa de Infraestructura Red Vial Regional para las zonas urbanas y rurales del municipio de Timbío" con el código **BPIN 202500000004023**.

Este proyecto se encuentra acorde con las metas establecidas por el municipio en el Plan de Desarrollo

Sector: Transporte
Programa: Infraestructura red vial regional
Producto: Vía terciaria mejorada

En el presente proceso no se realiza análisis de sector teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON EL PROYECTO "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL" PARA LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO"

3. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Código UNSPSC	Producto y/o servicio
78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS /PRODUCTOS

Los servicios a contratar según la necesidad del municipio son los mencionados

MOTONIVELADORA CHANGLIN 717H		
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	AJUSTES DE ESPEJOS Y ARREGLOS	GLOBAL
2	ARREGLO GATO HIDRÁULICO	GLOBAL
3	CAMBIO DE 2 CUCHILLAS, MAS TORNILLOS MAS ESQUINEROS	GLOBAL
4	CAMBIO DE LLANTA	GLOBAL
5	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN R15 / por manguera	GLOBAL
6	CAMBIO DE PARABRISAS CABINA DE OPERADOR	GLOBAL
7	CAMBIO DE TERMINALES Y ROTULAS DE DIRECCIÓN	GLOBAL
8	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE (REVISIÓN)	GLOBAL
9	CAMBIO PIÑÓN CENTRAL DE LA TORNAMESA	GLOBAL
10	CUCHILLA HOJA	GLOBAL
11	DESPINCHADA POR LLANTA	GLOBAL
12	EJE CENTRAL DE GIRO	GLOBAL
13	ESQUINERA	GLOBAL
14	LLANTA	GLOBAL
15	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE MOTOR E HIDRÁULICOS / cada 2000 horas y o cada dos meses según ficha técnica.	GLOBAL
16	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	GLOBAL
17	MANTENIMIENTO GENERAL CADA 1.000 HORAS /250 h	GLOBAL
18	MANTENIMIENTO TORNAMESA Y CUCHILLAS	GLOBAL
19	NEUMÁTICO 1400-24	GLOBAL
20	OTROS SOLDADURAS	GLOBAL
21	PINES DE SEGURIDAD	GLOBAL
22	PLATINAS DE AJUSTE	GLOBAL
23	RECTIFICACIÓN DE CORONA	GLOBAL
24	REPARACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	GLOBAL

25	SOBRESQUINERA	GLOBAL
26	TORNILLO CUCHILLA	GLOBAL
27	TORNILLO SOBRESQUINERA	GLOBAL
28	TUERCA CUCHILLA	GLOBAL
29	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EJES TÁNDEM NO INCLUYE SUSTITUCIÓN DE LA PIEZA	GLOBAL
30	SINCRONIZACIÓN	GLOBAL

4.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1.2.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Para el óptimo cumplimiento del objeto contractual, se requiere el siguiente procedimiento:

a) la maquinaria cuando lo requiera será llevada por la persona y/o contratista a cargo del manejar el vehículo, a las instalaciones en las que preste el servicio requerido a cargo del Contratista, previa orden de servicio suscrita por el Supervisor del Contrato.

b) El contratista diagnosticará el vehículo y decidirá el tratamiento a darle según sea el caso (reparación, suministro e instalación de repuestos, mantenimiento preventivo o correctivo), estimando el tiempo necesario para la realización del procedimiento respectivo.

c) En caso de que se requiera el suministro e instalación de un repuesto, el contratista deberá indicar cuál es, de qué marca y su respectivo costo (los cuales deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado); además, deberá entregar al supervisor del contrato, el registro fotográfico de las piezas que son retiradas o reparadas, para que quede constancia de su estado antes de la intervención del contratista y entregar la garantía del mismo.

d) Si un vehículo no puede trasladarse hasta el taller del contratista, éste deberá proporcionar una grúa para su traslado hasta el taller o deberá enviar un mecánico hasta el sitio en donde se encuentre el vehículo. (Sin costo adicional).

e) En caso de requerirse un trabajo o un repuesto que no se encuentre determinado de manera previa, el contratista deberá cotizar previamente los ítems que se requieran, para la aprobación y visto bueno del supervisor del contrato, como requisito necesario para adelantar cualquier clase de reparación.

f) El Servicio descrito en las condiciones técnicas (Estudio del Mercado) deberán ser de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, estos deberán ser distribuidos por casas comerciales de amplia trayectoria en el país, que permitan garantizar la calidad del producto. El contratista deberá ofrecer una garantía de mínimo dos mil Kilómetros (2.000 km), en los repuestos instalados a los vehículos

g) EL contratista deberá tener a disposición una (1) persona para atención personalizada a la Entidad, veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato que preste los servicios objeto de esta contratación, para comunicación exclusiva con la entidad.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto contratado, lo que primero ocurra.

4.3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de suministro a monto agotable.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Timbío, Departamento del Cauca.

4.6. SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretario de Planeación e Infraestructura, o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000,00) IVA INCLUIDO,** monto en el cual se entiende incluido el valor del **IVA** y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo.

Se debe tener en cuenta que el presupuesto asignado es a monto agotable, por consiguiente, se evaluara que el precio ofertado por cada ítem no supere el valor establecido en el estudio de mercado realizado

por la entidad. Los precios unitarios que se tendrán en cuenta como máximos a ofertar son los precios determinados como precio promedio en el estudio de mercado.

MOTONIVELADORA CHANGLIN 717H						
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
1	AJUSTES DE ESPEJOS Y ARREGLOS	GLOBAL	1	$640,000.00	$704,000.00	$672,000.00
2	ARREGLO GATO HIDRÁULICO	GLOBAL	1	$2,500,000.00	$2,750,000.00	$2,625,000.00
3	CAMBIO DE 2 CUCHILLAS, MAS TORNILLOS MAS ESQUINEROS	GLOBAL	1	$5,190,000.00	$5,709,000.00	$5,449,500.00
4	CAMBIO DE LLANTA	GLOBAL	1	$150,000.00	$165,000.00	$157,500.00
5	CAMBIO DE MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN R15 / por manguera	GLOBAL	1	$1,160,000.00	$1,276,000.00	$1,218,000.00
6	CAMBIO DE PARABRISAS CABINA DE OPERADOR	GLOBAL	1	$1,746,000.00	$1,920,600.00	$1,833,300.00
7	CAMBIO DE TERMINALES Y ROTULAS DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1	$6,832,000.00	$7,515,200.00	$7,173,600.00
8	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE (REVISIÓN)	GLOBAL	1	$4,646,000.00	$5,110,600.00	$4,878,300.00
9	CAMBIO PIÑÓN CENTRAL DE LA TORNAMESA	GLOBAL	1	$10,800,000.00	$11,880,000.00	$11,340,000.00
10	CUCHILLA HOJA	GLOBAL	1	$1,200,000.00	$1,320,000.00	$1,260,000.00
11	DESPINCHADA POR LLANTA	GLOBAL	1	$440,000.00	$484,000.00	$462,000.00

12	EJE CENTRAL DE GIRO	GLOBAL	1	$6,360,000.00	$6,996,000.00	$6,678,000.00	
13	ESQUINERA	GLOBAL	1	$250,000.00	$275,000.00	$ 262,500.00	
14	LLANTA	GLOBAL	1	$4,500,000.00	$5,175,000.00	$4,837,500.00	
15	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE MOTOR E HIDRÁULICOS / cada 2000 horas y o cada dos meses según ficha técnica.	GLOBAL	1	$1,240,000.00	$1,426,000.00	$1,333,000.00	
16	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	GLOBAL	1	$2,396,000.00	$2,755,400.00	$2,575,700.00	
17	MANTENIMIENTO GENERAL CADA 1.000 HORAS /250 h	GLOBAL	1	$3,142,000.00	$3,613,300.00	$3,377,650.00	
18	MANTENIMIENTO TORNAMESA Y CUCHILLAS	GLOBAL	1	$9,160,000.00	$10,534,000.00	$9,847,000.00	
19	NEUMÁTICO 1400-24	GLOBAL	1	$595,000.00	$684,250.00	$ 639,625.00	
20	OTROS SOLDADURAS	GLOBAL	1	$ 832,000.00	$ 956,800.00	$ 894,400.00	
21	PINES DE SEGURIDAD	GLOBAL	1	$ 1,070,000.00	$ 1,230,500.00	$ 1,150,250.00	
22	PLATINAS DE AJUSTE	GLOBAL	1	$ 350,000.00	$ 402,500.00	$ 376,250.00	
23	RECTIFICACIÓN DE CORONA	GLOBAL	1	$ 3,596,000.00	$ 4,135,400.00	$ 3,865,700.00	
24	REPARACIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	GLOBAL	1	$ 6,054,000.00	$ 6,356,700.00	$ 6,205,350.00	
25	SOBRESQUINERA	GLOBAL	1	$ 250,000.00	$ 262,500.00	$ 256,250.00	
26	TORNILLO CUCHILLA	GLOBAL	1	$ 102,000.00	$ 107,100.00	$ 104,550.00	

27	TORNILLO SOBRESQUINERA	GLOBAL	1	$ 400,000.00	$ 420,000.00	$ 410,000.00
28	TUERCA CUCHILLA	GLOBAL	1	$ 250,000.00	$ 262,500.00	$ 256,250.00
29	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EJES TÁNDEM NO INCLUYE SUSTITUCIÓN DE LA PIEZA	GLOBAL	1	$ 14,500,000.00	$ 15,225,000.00	$ 14,862,500.00
30	SINCRONIZACIÓN	GLOBAL	1	$ 2,500,000.00	$ 2,625,000.00	$ 2,562,500.00

En los valores establecidos se encuentran incluida la mano de obra.

5.1. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO cancelará el valor del contrato mediante un actas parciales en la cual conste el recibo a satisfacción de los productos entregables por parte del supervisor del contrato.

6. GARANTÍAS

1) **Cumplimiento**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

3) **Calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACION

El presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 445 del 18 de junio de 2025

ALEJANDRA ZUÑIGA MUÑOZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Edwin Armando Agredo Sánchez / Apoyo a la gestión del secretaria de planeación e infraestructura.
Revisó y aprobó: Alejandra Zúñiga Muñoz / Secretaria de Planeación e Infraestructura